

Expediente: CA.52/91
Perceptor: Juan Pastrana Lebrón.
Subvención: 619.709.- Ptas.

Expediente: CA.53/91
Perceptor: Francisco Mariscal Rodríguez.
Subvención: 1.640.872.- Ptas.

Expediente: CA.65/91
Perceptor: Juan López Campanario
Subvención: 445.968.- Ptas.

Expediente: CA.66/91
Perceptor: Pedro Martínez González.
Subvención: 1.258.747.- Ptas.

Expediente: CA.67/91
Perceptor: Francisco Rivera Rivera
Subvención: 577.455.- Ptas.

Expediente: CA.68/91
Perceptor: Manuel Lamela Pérez
Subvención: 644.186.- Ptas.

Expediente: CA.71/91
Perceptor: Ana Gómez Domínguez.
Subvención: 244.761.- Ptas.

Expediente: CA.72/91
Perceptor: Josefa Cabeza Díaz
Subvención: 421.187.- Ptas.

Expediente: CA.78/91
Perceptor: Isabel Trujillano Oliva.
Subvención: 563.750.- Ptas.

Expediente: CA.81/91
Perceptor: Ana Galindo Anaya
Subvención: 389.175.- Ptas.

Expediente: CA.82/91
Perceptor: Francisco Gómez Acosta.
Subvención: 475.000.- Ptas.

Cádiz, 21 de octubre de 1991.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

RESOLUCION de 22 de octubre de 1991, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la concesión de subvención específica por razón de su objeto al Patronato Provincial de Granada, para la realización del Plan de Marketing del Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 19.3 y 4 de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad de Andalucía para 1991, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención específica por razón de su objeto, concedido al Patronato Provincial de Turismo de Granada, para la realización del plan de marketing del Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada. Dicha subvención se concede al Patronato por ser esta Institución la que junto a la Dirección General de Turismo tiene competencias para este tipo de actividad.

Nº Expediente: 07/Sub-6.
Importe subvención: 4.000.000 Ptas.

Sevilla, 22 de octubre de 1991.- El Director, J. L. Rodríguez Sánchez.

RESOLUCION de 22 de octubre de 1991, de la Dirección General de Turismo, por la que se hacen públicas dieciséis subvenciones concedidas a Corporaciones Locales para creación y mejora de infraestructura turística.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991 y en la Orden de 6 de marzo de 1991, esta Dirección General ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas a Corporaciones Locales que se indican en el Anexo y en las cuantías que en el mismo se relacionan.

Sevilla, 22 de octubre de 1991.- El Director General, José Luis Rodríguez Sánchez.

A N E X O

Nº EXPTE.: TI.1.AL.03.SA
BENEFICIARIO: Ayuntamiento
MUNICIPIO Y PROVINCIA: Vélez Rubio (Almería)
IMPORTE SUBVENCION: 6.500.000.- Pts.

Nº EXPTE.: TI.1.AL.04.SA
BENEFICIARIO: Ayuntamiento
MUNICIPIO Y PROVINCIA: Laujar de Andarax (Almería)
IMPORTE SUBVENCION: 7.835.109.- Pts.

Nº EXPTE.: TI.I.CA.01.SA
BENEFICIARIO: Ayuntamiento
MUNICIPIO Y PROVINCIA: Cádiz
IMPORTE SUBVENCION: 5.880.000.- Pts.

Nº EXPTE.: TI.1.CA.02.SA
BENEFICIARIO: Ayuntamiento
MUNICIPIO Y PROVINCIA: Arcos de la Frontera (Cádiz)
IMPORTE SUBVENCION: 2.539.000.- Pts.

Nº EXPTE.: TI.1.CA.03.SA
BENEFICIARIO: Ayuntamiento
MUNICIPIO Y PROVINCIA: Conil de la Frontera (Cádiz)
IMPORTE SUBVENCION: 3.000.000.- Pts.

Nº EXPTE.: TI.1.CA.04.SA
BENEFICIARIO: Ayuntamiento
MUNICIPIO Y PROVINCIA: Medina Sidonia (Cádiz)
IMPORTE SUBVENCION: 2.550.000.- Pts.

Nº EXPTE.: TI.1.CA.08.SA
BENEFICIARIO: Ayuntamiento
MUNICIPIO Y PROVINCIA: Olvera (Cádiz)
IMPORTE SUBVENCION: 3.787.000.- Pts.

Nº EXPTE.: TI.1.CO.01.SA
BENEFICIARIO: Ayuntamiento
MUNICIPIO Y PROVINCIA: Priego de Córdoba (Córdoba)
IMPORTE SUBVENCION: 1.500.000.- Pts.

Nº EXPTE.: TI.1.CO.02.SA
BENEFICIARIO: Ayuntamiento
MUNICIPIO Y PROVINCIA: Montoro (Córdoba)
IMPORTE SUBVENCION: 4.500.000.- Pts.

Nº EXPTE.: TI.1.CO.03.SA
BENEFICIARIO: Ayuntamiento
MUNICIPIO Y PROVINCIA: Córdoba
IMPORTE SUBVENCION: 13.812.432.- Pts.

Nº EXPTE.: TI.1.GR.01.SA
BENEFICIARIO: Ayuntamiento
MUNICIPIO Y PROVINCIA: Alhama de Granada (Granada)
IMPORTE SUBVENCION: 1.185.000.- Pts.

Nº EXPTE.: TI.1.MA.06.SA
BENEFICIARIO: Ayuntamiento
MUNICIPIO Y PROVINCIA: Benamorcarra (Málaga)
IMPORTE SUBVENCION: 8.121.749.- Pts.

Nº EXPTE.: TI.1.MA.07.SA
BENEFICIARIO: Ayuntamiento
MUNICIPIO Y PROVINCIA: Viñuela (Málaga)
IMPORTE SUBVENCION: 15.645.000.- Pts.

Nº EXPTE.: TI.1.SE.02.SA
BENEFICIARIO: Ayuntamiento
MUNICIPIO Y PROVINCIA: Ecija (Sevilla)
IMPORTE SUBVENCION: 2.985.000.- Pts.

Nº EXPTE.: TI.1.SE.01.SA
BENEFICIARIO: Ayuntamiento
MUNICIPIO Y PROVINCIA: Castilblanco de los Arroyos (Sevilla)
IMPORTE SUBVENCION: 4.105.000.- Pts.

Nº EXPTE.: TI.1.SE.03.SA
BENEFICIARIO: Ayuntamiento
MUNICIPIO Y PROVINCIA: Algamitas (Sevilla)
IMPORTE SUBVENCION: 40.052.000.- Pts.

RESOLUCION de 22 de octubre de 1991, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 5 de julio de 1991.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 840/89, seguido por la Asociación Provincial de Joyeros, Plateros y Relojeros de Córdoba, lo Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha dictado Sentencia, que es firme, con fecha 5 de julio de 1991, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Desestimar el recurso interpuesto por el Procurador Sr. Escribano de la Puerta en nombre de Asociación Provincial de Joyeros, Plateros y Relojeros de Córdoba contra la resolución de 20 de diciembre de 1988, de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, desestimatoria de alzada contra otra de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de 27 de julio del mismo año, que adjudicó la instalación de laboratorio a la «Sociedad Andaluza de Verificación y Contraste de Metales Preciosos, S.A., por ser conforme con el ordenamiento jurídico, sin costos».

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 9 de enero de 1991, del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, y de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de octubre de 1991.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmana.

CORRECCION de errata de la Resolución de 8 de octubre de 1991, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicos los subvenciones concedidas a tres empresas para su instalación en la zona de acción especial de la provincia de Jaén. (BOJA núm. 92, de 18.10.91).

Advertido error de maquetación en la disposición de referencia, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 8.957, columna derecha, deberá suprimirse la relación que comienza con «Asac. Juv. José L. de Carranza (Cádiz)100.000» y termina con «Cádiz 12 de julio de 1991.- La Delegada, M^o Luisa Escribano Toledo».

Sevilla, 29 de octubre de 1991

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 4 de octubre de 1991, por la que se concede al Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla), una subvención para la ejecución de las obras en Intervenciones en Barriadas.

Ilmos. Sres.:

El Decreto 202/1989, de 3 de octubre, por el que se crea el Plan de Barriadas de actuación Preferente establece las líneas de intervención que el Área de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda han de acometerse en las Barriadas declaradas como tales, y que se concretan en los respectivos Convenios firmados entre la Junta de Andalucía y las correspondientes Ayuntamientos.

Uno de los compromisos que la Consejería de Obras Públicas y Transportes asume en el firmado con el Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla), es la concesión de una subvención a dicho Ayuntamiento para la ejecución de las obras de reparación denominadas «Intervenciones en Barriadas».

Para llevar a cabo las actuaciones comprometidas para este año 1991, de conformidad con el art. 21, apartado 3º de la Ley 20/1988, y en virtud de las facultades que me confieren los artículos 10 de la Ley 9/1985, de 28 de diciembre, esto Consejería,

HA RESUELTO:

Primero. Conceder al Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla), una subvención para la ejecución de las obras de reparación denominadas «Intervenciones en Barriadas», por un importe de 200.000.000 de ptas. (Doscientos millones de pesetas).

Segundo. La subvención se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 1.14.03.768.00.33A.9.0452.00 «Barriadas Marginales» en las anualidades 91 y 92, en un único pago cuyo gasto quedará desglosado de la siguiente forma:

145.000.000 ptas. para la anualidad 1991.

55.000.000 tas. para la anualidad 1992.

Uno vez recibido el importe de la subvención por la Corporación Municipal, el Interventor de la misma deberá expedir certificación de haber sido registrada en su contabilidad el ingreso de la Ayuda recibida con expresión del asiento contable practicado, de conformidad con el Decreto 149/1988, de 5 de abril.

La que les comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Sevilla, 4 de octubre de 1991

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
 Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejera, Secretario General Técnico y Director General de Arquitectura y Vivienda.

ORDEN de 18 de octubre de 1991, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los municipios que se citan.

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de esta Consejería de fecha 29 de abril de 1991, reguladora del régimen de concesión de ayudas a las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en el art. decimonoveno de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1991, por esta Consejería se ha resuelto conceder subvención a los Ayuntamientos por los importes que se indican:

Una. Ayuntamiento de Linares (Jaén), por importe de 2.608.246 ptas., para el Plan Especial de Reforma Interiores Terrenos RENFE y Periquita Melchar.

Dos. Ayuntamiento de Linares (Jaén), por importe de 5.714.073 ptas., para el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico.

Lo que se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos otros procedan.